



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE GAFAS DE MICROCIRUGÍA CON LUPA DE AUMENTO VARIABLE PARA LAS CLÍNICAS MC MUTUAL EN BARCELONA Y MADRID PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202600298



Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO.....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	3
CLÁUSULA 3ª - RELACIÓN DE ARTÍCULOS.....	10

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El material objeto de la presente licitación tendrá principalmente como destino los centros hospitalarios de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1”, sitios en Barcelona (08006), Clínica MC Copérnico, calle Copérnico, nº 58 y en Coslada, Madrid (28823) calle Joaquín Cárdenas, nº 2 (Hospital Asepeyo).

El material objeto de la presente licitación se divide en dos lotes:

Lote 1: Suministro de Gafas de microcirugía con lupa de aumento variable para Clínica MC Copérnico

Lote 2: Suministro de Gafas de microcirugía con lupa de aumento variable para Clínica MC Madrid

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las características técnicas descritas en el punto 2.1 del presente pliego han de entenderse como mínimas, por tanto, se aceptará como válida cualquier proposición técnica que iguale o supere las prestaciones indicadas, (siempre que no se supere el precio unitario máximo indicado para cada producto) y no se admitirá ninguna propuesta que no cumpla con los requisitos que se especifican en este pliego técnico (el incumplimiento de las prescripciones y requerimientos establecidos en este Pliego supondrá la exclusión de la oferta del proceso de valoración).

2.1.- Características técnicas

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
<p align="center">GAFAS DE MICROCIURUGÍA CON LUPA DE AUMENTO VARIABLE</p>	<p>Lupas de aumento variable. Potencia de aumento: 3,5x y 6,5x Ancho de campo: 3.5 "(8.8cm) a 3.5x, 2.2" (5.6cm) a 6.5x Profundidad de campo: 3.5"(8.8cm) a 3.5x, 2.0 (5cm) a 6,5x" Distancia de trabajo personalizado para cada usuario. Ángulo de declinación personalizado para cada usuario. Peso: No más de 100gr.</p> <p><u>Pack de lupa:</u> Con protectores laterales y correa para la cabeza. Con estuche de almacenamiento, destornillador óptico y paño de limpieza. Tipo "Eye Zoom Max", de iguales características o superiores.</p> <p>Con graduación personalizada. Opciones de montura que se adapten a la geometría facial de los usuarios proporcionando comodidad.</p> <p>Tipo Triumph, Tempo, Tempo Refined Fit, Victory, Rydon X, Phantom, Dragonfly o de similares características.</p>
<p align="center">SISTEMA DE LUZ</p>	<p>Dispositivo de iluminación que se fija en lentes de microcirugía. De diferentes intensidades lumínicas (baja/media/alta). Hasta 115 lúmenes. Con un punto luminoso de 6cm o más. Con una duración estimada de la batería de hasta 24h. Incluye paquete de batería, fuente de alimentación, adaptador de fuente de alimentación.</p> <p>Tipo Endeveaour MD o de similares características.</p>

ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS

Incluye los accesorios y complementos como pueden ser; almohadillas nasales, clips de sujeción de batería, soportes de cables, cable del sistema de luz, batería, cargador, cable, conector, etc.

Si alguna de las características establecidas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

El cumplimiento de las características técnicas exigidas se acreditará documentalmente mediante la aportación de las fichas técnicas de cada producto, estas serán proporcionadas por los proveedores correspondientes. Han de incluir la descripción y composición de los productos, así como tipo de material y nombre de fabricante.

La relación de artículos y el número de unidades estimadas de cada artículo se señalan en la Cláusula 3ª del presente Pliego. Las unidades de cada artículo previstas a suministrar y distribuir durante la duración del contrato tienen carácter orientativo. A este respecto y dado que la actividad sanitaria fluctúa, se abonará lo realmente consumido, sin que exista la obligación de adquirir una cantidad determinada. Por lo tanto, las unidades inicialmente previstas podrán incrementarse o reducirse, siempre que no se supere el importe de adjudicación y exista crédito adecuado y suficiente.

2.2.- Características generales del suministro

Todos los productos sanitarios solicitados han de ir acompañados del marcaje CE de autenticidad y de su certificado de garantía, dicha garantía de fabricación ha de ser por un periodo de TRES (3) años. Por el Real Decreto Ley 7/2021, periodo durante el cual la Mutua no asumirá coste alguno por las reparaciones o sustituciones de los productos sanitarios objeto de la presenta licitación en caso de que fuese posible su reparación.

Incluye cualquier defecto de fabricación o montaje del artículo y la totalidad de sus componentes.

No entran en la garantía de fabricación la rotura por mal uso o pérdida de las gafas de microcirugía por causa imputable al usuario. Se considerará dentro de los criterios de valoración la ampliación del tiempo y de la cobertura de la garantía sin coste por rotura o pérdida.

En caso de duda, la Mutua se reserva el derecho de solicitar una muestra de algún artículo en particular. Si tras la valoración de la muestra solicitada, se constata por parte de la Mutua que la calidad técnica del producto no se ajusta a las características técnicas descritas en el punto 2.1, se desestimará la oferta.

En todos los casos, los productos objeto de esta licitación deberán cumplir con la normativa vigente en cada momento sobre calidad, etiquetado y envasado.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la presentación del producto acordada durante toda la vigencia del contrato. Si por cualquier motivo, se tuviera que modificar la presentación y/o características de los productos, deberá comunicarlo con la debida antelación.

La empresa adjudicataria se compromete a notificar inmediatamente cualquier cambio en la identificación del producto que pueda producirse durante la vigencia del contrato. Igualmente, en caso de descatalogación de un producto que sea sustituido por otro de análogas características, se mantendrán las condiciones económicas ofertadas para ese producto.

Dado que los productos ofertados están sujetos a innovación tecnológica, los/as licitadores/as deberán garantizar la sustitución de los productos ofertados que queden obsoletos por los nuevos, manteniendo en todo caso, las condiciones económicas ofertadas para ese producto, siempre que la Mutua sea previamente informada y considere adecuados o equivalentes a los que son objeto de la presente licitación.

Durante el periodo de vigencia del contrato, con carácter excepcional, podrá requerirse el suministro de algún artículo distinto de los relacionados en la Cláusula 3ª del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, o la sustitución de alguno de ellos, cuando concurra alguno de los siguientes motivos:

- a. Sustitución de un producto incluido en la Cláusula 3ª por otro que incorpore avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados.
- b. Descatalogación de artículos incluidos en la Cláusula 3ª.
- c. Roturas de stock o incidencias de disponibilidad comercial.
- d. Modificaciones puntuales en las características de los artículos incluidos en la Cláusula 3ª debido a variaciones en las técnicas utilizadas en MC Mutual.

La sustitución o adición de artículos, en los términos anteriores, requerirán la autorización expresa y por escrito por parte de los Servicios Médicos de MC MUTUAL. Asimismo, la Mutua se reserva la facultad de aceptar o no el nuevo artículo propuesto y de requerir, con carácter previo, la aportación de una muestra física, sin coste para la Mutua.

En ningún caso podrán adscribirse nuevos productos cuya naturaleza difiera de la tipología general de artículos objeto de contratación.

En tales supuestos excepcionales, el importe del nuevo artículo se fijará tomando como referencia el precio ofertado por el adjudicatario para otros modelos incluidos en el contrato de similares características, siempre y cuando exista crédito por parte de MC MUTUAL y no se sobrepase con ello el importe de presupuesto máximo.

2.3.- Gestión del suministro

El suministro del material objeto de la presente licitación incluye, sin coste adicional, el embalaje, montaje y el envío del material a la Clínica MC Copérnico y Clínica MC Madrid de MC Mutual. Los licitadores deben garantizar que el material llegue en las mejores condiciones a los centros de la Mutua. Cualquier desperfecto de los productos ocasionado durante su traslado, correrá a cargo de los licitadores. El suministro deberá ser depositado

por el personal transportista en la ubicación concreta que se le indique y no en pasillos, salas de espera o zonas de paso.

El suministro del material se solicitará parte de MC MUTUAL al adjudicatario mediante correo electrónico. A tal efecto, el adjudicatario facilitará una dirección de correo electrónico, así como un contacto telefónico para la gestión de los pedidos.

Una vez recibido el pedido, el adjudicatario enviará confirmación del mismo. Tendrá un plazo de 48h para coordinar con el personal facultativo indicado por MC MUTUAL, una fecha y hora para la toma de medidas de distancia de trabajo, distancia interpupilar, etc.

A tal efecto, el adjudicatario deberá garantizar el desplazamiento del profesional cualificado a la Clínica solicitante, para la realización de dicha toma de medidas, sin que ello suponga coste adicional alguno.

La graduación de las lentes graduadas, en caso de precisarse, será aportada por el facultativo de MC Mutual según prescripción optométrica.

La entrega del material se realizará entre 15 y 20 días laborables desde la toma de medidas. En ningún caso se admitirán facturas de reparaciones de productos en período de garantía y correrá a cargo del/de la adjudicatario/a cuantas rectificaciones imputables a la elaboración de las gafas de microcirugía con lupas variables sean precisas.

Junto con el pedido se entregará un albarán que contendrá los siguientes datos mínimos:

- Fecha de emisión del albarán.
- Código y descripción del artículo.
- Cantidad entregada.
- Importe unitario por artículo, precio total por artículo y precio total del albarán.
- Número de pedido de la Mutua.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a la Mutua lo antes posible debiendo aportar una alternativa idónea al caso. En el supuesto de que el/la adjudicatario/a pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, será siempre previa autorización de la Mutua. El mismo plazo de entrega máximo se deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos, una vez notificada la incidencia. La empresa adjudicataria no podrá sustituir o modificar ninguno de los artículos que son objeto de la presente licitación, sin la aprobación expresa de la Mutua.

2.4.- Interlocución y resolución de incidencias

La Mutua velará en todo momento por el mantenimiento de los niveles de calidad de los artículos suministrados, reservándose el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los productos que presenten deficiencias a la recepción de los mismos, así como de rechazar, devolver, pedir sustitución o abono de todo el material recibido y en el que aparezcan defectos durante su utilización, aun cuando este material haya sido recepcionado de conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo de la empresa suministradora, que deberá efectuar la retirada en un plazo máximo de 5 días laborables.

La empresa adjudicataria designará a un interlocutor para la asistencia técnica del suministro, por mail o telefónicamente, para atender las posibles incidencias de suministro, u otras cuestiones relacionadas con el suministro (plazos de entrega, datos de consumo, etc....).

CLÁUSULA 3ª – RELACIÓN DE ARTICULOS

Lote 1: Suministro de Gafas de microcirugía con lupa de aumento variable para Clínica MC Copérnico

Nº	IDENTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN	Nº ESTIMADO DE UNIDADES PERÍODO INICIAL CONTRATO (2 AÑOS)
LENTES MONOFOCALES CON ANTIRREFLEJANTE		
GA001	Gafas de microcirugía con lupa	1
GA002	Sistema de luz	1
GA003	Cambio de montura, medida y graduación	1
GA004	Reparación de graduación	1
GA005	Accesorios y complementos	1

Lote 2: Suministro de Gafas de microcirugía con lupa de aumento variable para Clínica MC Madrid

Nº	IDENTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN	Nº ESTIMADO DE UNIDADES PERÍODO INICIAL CONTRATO (2 AÑOS)
LENTES MONOFOCALES CON ANTIRREFLEJANTE		
GA001	Gafas de microcirugía con lupa	1
GA002	Sistema de luz	1
GA003	Cambio de montura, medida y graduación	1
GA004	Reparación de graduación	1
GA005	Accesorios y complementos	1